# BOLBTIN



# OFICIAL

Año XI.

Domingo 15 de Abril de 1860. Este periódico sale diariamente escepto los lúnes. Los suscriteres tienen opcion gratis á un a uncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 real s idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 4 real.—Pago anticipado y en plata—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Núm. 89.

# PARTE OFICIAL.

SECCION MILITAR.

Orden de la Plaza del 14 al 15 de Abril de 1860. GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Coman-ante graduado Capitan D. Jacinto de Soto, por atrasado.— ara San Gabriel. El Teniente Coronel graduado Capitan

pARADA.—Los cuerpos de la guarnicion. Rondas, mailla núm. 10. Visita de hospital y provisiones, Princesa den 7. Sargento para el paseo de los enfermos, Principe

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor,

orden de la Plaza del 14 de Abril de 1860. Debiendo salir mañana á las seis de ella de la santa Iglesia Catedral el Viático público, se nombrara para acompañarlo una compañía del Regimento Infantería núm. 7 con la banda de música gastadores con uniforme de gala, concluido dicho de se retirará la tropa y gastadores á su cuartel, medando la música hasta que el hermano mayor isponga que se retire.

OTRA.

Se reconocerá por 1.er ayudante del E. M. de esta Plaza al Comandante graduado Capitan de Infantera D. Mariano Borres, nombrado para desempeñar este destino por Real órden de 30 de Noviembre del año prócsmo pasado. Lo que de órden del Esemo. Sr. Capitan general se publica en la general de este dia para conocimiento del Ejército. El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

### TRIBUNALES.

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE GUERRA DE LA CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS. = En el espediente instruido en dicho Juzgado para el cumplimiento de las Sobemas disposiciones que tratan sobre el uso de sellos judiciales ha recaido el auto del tenor siguiente:

JUZGADO DE GUERRA DE FILIPINAS. - Manila 31 de Marzo de 1860. Vista la Real orden de siete de sciembre último inserta en el oficio que obra le f. 1. á 2 dirigido á este Juzgado por el Esemo. Capitan General con fecha tres de Febrero mesimo pasado, y la Real órden de treinta y uno le Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco y Real decreto de primero del espresado mes de Setiembre, cuyas Soberanas disposiciones tratan sobre el uso de sellos engomados para el cobro por la Hacienda de los derechos judiciales que devengasen los Alcaldes mayores, Fiscales y promotores de Cuba, Puerto Rico y Filipinas en aten-cion a estar dotados con sueldos fijos: Visto que en virtud de lo dispuesto por Real decreto de veinticuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres, los Sres. Auditor de Guerra y Fiscal de este Juzgado tienen tambien dotaciones fijas, y

judiciales y honorarios que con sugeción al arancel correspondiesen a estos funcionarios ingresaran en las Arcas Reales hasta tanto se determinase lo conveniente sobre el modo de hacerse estensivo à las posesiones de Ultramar el Real decreto de ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta y uno y demás disposiciones acerca del papel sellado: Considerando que es muy conveniente se acepten por este Juzgado las Soberanas disposiciones eitadas al principio, sin embargo de que no han sido comunicadas á esta Capitania general por el Ministerio de la Guerra: Considerando que el cobro de derechos por medio de sellos judiciales es mas aparente, mas seguro y de mejores resul-tados para la Real Hacienda que el que se conceptuó ántes como el único mas adaptable y se ha seguido observando hasta ahora: Considerando que la adopcion de ésta medida será evidentemente la mas análoga al mayor prestigio y dignidad de los referidos funcionarios, y vista la opinion emitida sobre el particular por el Ministerio Fiscal del los perjuicios que hubiere lugar.=Dado en Bi ramo; el Escmo. Sr. Capitan General interino de estas Islas D. Ramon María Solano con acuerdo del Sr. Auditor de Guerra D. Vicente de la Torre de Trassierra, dijo. Se declaran aplicables à este Juzgado de Guerra y tendrán cumplido efecto desde el quince del mes de Abril prócsimo venidero las Soberanas disposiciones citadas con ar-reglo á las prescripciones hechas en las del siete de Setiembre y con sugecion á los aranceles que rigen en este mismo Juzgado, dándose cuenta sin embargo de esta resolucion al Gobierno de S. M. para su Superior aprobacion, ó para que determine lo que fuere de su Real agrado. Trasládese este auto al Escmo. Sr. Superintendente general Delegado de Reat Hacienda y al Tribunal de Cuentas para los fines consiguientes, bien así que, para que se surtan al Escribano mayor de este Juzgado del número conveniente de sellos judiciales en la forma y con las condiciones establecidas en el de la referida Real orden de siete de Setiembre, é insértese en el Roletin oficial para general conocimiento. Así lo proveyó y mandó S. E. firmando con dicho Sr. Auditor de que doy fé. Solano. Trassierra Mariano Molina. Lo que en virtud de lo mandado se publica

en el Boletin oficial para general conocimiento. Manila 13 de Abril de 1860. El Escribano mayor, Mariano Molina.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 1.º de esta provincia recaida en los autos ejecutivos que se siguen contra D. Pedro Velarde, sobre cantidad de pesos, se venderán en pública subasta en los estrados de este Juzgado en los dias 27, 28 y 30 de Abril prócsimo entrante, varios muebles y el solar embargados, bajo el tipo en que están avalua-dos de 355 pesos los muebles y 389 pesos 60 cénti-mos el solar; debiendo verificarse el remate de los primeros á las dos de la tarde de los dos dias anteriores al del 30 en que se hará el del solar en el

Don Eduardo Hernandez Elizalde, Abogado auxiliar, Fiscal por S. M. de la Real Audiencia de estas Islas, Alcalde mayor segundo en comision de esta provincia de Manila y Juez de primera instancia de la misma que de estar en actual posesion y ejercicio de sus funciones el presente Escribano certifica y da fé.

Por el presente y por primeros edictos cito, llamo y emplazo á Juan Bernabé (a) Luyong, Pedro Iloco, Simon Ilocos, Tayo Iloco, Calixto Balinta-uac, Gabino Galatona y Espiridion Ramos, para que en el término de nueve dias contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que contra ellos resultan de la causa número 1226 sobre formacion de cuadrilla de mal hechores y asalto, pues de hacerlo así les oiré y guardaré justicia y de lo contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldia parándoles nondo á 29 de Marzo de 1860. Eduardo Hernandez Elizalde .- Por mandado de S. S.', Doroteo Martin

En virtud de proveido del Sr. Alcalde mayor segundo de esta provincia, se sacará nuevamente á subasta pública, un solar situado en el barrio de Longos del pueblo de Tondo, de dos mil ciento sesenta y seis varas cuadradas, con la baja del tercio de su avalúo ó sea bajo el tipo de quinientos cuarenta y un pesos y cuatro reales, pertenecientes á los herederos de D. Domingo de la Cruz, señalándose para el acto de la subasta, los dias veintiseis, veintisiete y veintiocho del actual, y en el último tendrá ef cto la adjudicación á las dos de

Binondo 13 de Abril de 1860. - Eduardo Olgado.

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero por S. M. (Q. D. G.) de esta provincia de Manila y Juez de primera instancia de la misma,

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon a los ausentes Pedro Cuevas y Leonoro Antonio, naturales y vecinos del pueblo de Muntinlupa, hijo el primero de Eduarda Santa Catalina y el segundo de Felipa Antonio para que dentro del término de nueve dias contados desde esta fecha se presenten en esta Alcaldía mayor á contestar à los cargos que contra los mismos re sultan de la causa número mil trescientos sesenta y cuatro que estoy instruyendo sobre robo á unos individuos del pueblo de Taal de la provincia de Batangas, en la mañana del veinte y ocho de No-viembre último en la calzada cerca al puente divisoria de Muntinlupa y Tunasan: que en hacerlo así serán oidos con arreglo á derecho y de lo contrario seguiré la causa en su ausencia y rebeldia parándoles los perjuicios que hubiere lugar. Y para que llegue á noticia de los mismos se

cientos sesenta.-Evaristo del Valle.-Por mandado de S. S. - Mariano Saló, Escribano.

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero por S. M. (Q. D. G.) de esta provincia de Manila, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon al ausente Nicolás Francia Andrés, del pueblo de San Felipe Neri de esta provincia, soltero, de estatura alta, cuerpo regular, cara larga, nariz afilada, boca regular, barbi-lampiño, color moreno, pelo y cejas ne-gros, de veinticinco años de edad, para que en el termino de nueve dias contados desde esta fecha se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. 1329 sobre abigeato frustrado y heridas; pues de hacerlo así le oiré conforme á derecho, y en caso contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose con los estrados de este Juzgado las ulteriores diligencias á él relativas. Dado en Manila á 13 de Abril de 1860 .= Evaristo del Valle. Por mandado de S. S., Juan Nepomuceno

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 3.º de esta provincia recaida en los autos de testamentaría de D. Eusebia Solis se venderá en almo-neda pública en los dias 28 y 30 de Abril y 2 de Mayo prócsimos, la casa de cal y canto núm. 23 de la calle de Magallanes en esta ciudad, bajo el tipo de cuatro mit trescientos pesos: en inteligencia que en los dos primeros dias se admitirán posturas de diez á dos de la tarde y en el tercero será el remate á la última espresada hora. Lo que se hace saber por el Boletín oficial para conocimiento del público.

Escribanía de mi cargo á veinte y siete de Marzo de 1860 .- Mariano Salo.

### HACIENDA.

SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS. = El apoderado en esta capital del finado D. Manuel Cacho, se servirá presentarse en esta Secretaria à enterarse de asunto concerniente a la testamentaría de su poderdante.

Manila 12 de Abril de 1860. - Juan Manuel de

Contaduria general de ejercito y hacienda de fili-pinas. Teniendo que proceder à la adquisicion de los utensilios pedidos por el Hospital militar de la Isabela de Basilan que se designan à continuacion, los que quieran interesarse en este servicio, se presentarán en esta dependencia general á hacer proposiciones el dia 19 del corriente á las once de su mañana, á cuya hora se celebrará concierto público para dicho objeto, bajo las bases ue con arreglo à lo prescrito en el art. 6.° de de mejor postor.

Les ribanía pública del que suscribe en Binondo de Abril del propio año que, los derechos, costas de Marzo de 1860.—Manuel H. Vergara.

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS .= Con esta fecha he decretado lo siguiente. De conformidad con el anterior dictámen del Sr. Asesor general de Gobierno y como resolucion de consulta razonada que me ha dirigido el Sr. Gobernador civil de esta Provincia, contractiva a la conve-niencia de reglamentar el servicio de vigilancia pública y niencia de reglamentar el servicio de vigilancia pública y municipal en la capital y arrabales de la misma, vengo en aprobar, con el carácter de provisional, el proyecto de reglamento redactado al efecto por dicha autoridad y autorizarla para que desde luego ordene se observe y cumpla en todas sus partes. Comuníquese al Sr. Gobernador civil de esta provincia, con remision en calidad devolutiva del reglamento aprobado, y encargado á la vez de hacerlo imprimir y remitir á este Superior Gobierno el número suficiente de ejemplares para circularlos á las autoridades que deban tener conocimiento de sus prescripciones. Lo traslado á V. S. con conocimiento de sus prescripciones. Lo traslado á V. S. con inclusion del reglamento citado para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años.—Manila 15 de Marzo de 1860.—Solano.—Sr. Gobernador Civil de

denote assistancements percent a yighther de production y segardad publicas.

Art 50. Les disposiciones de rele region ento provisional
dejan en su fuerza y vigor las per que se rigon los institutes ministres de vigitancia, copes individues aun en los
casos en que obren como auslimites del Comisario, Celudores
y cobernadan lles daran el porte represendante per esrito o de palabra, segun instrucciones recubidas, a sus Geles
inmediatos o à los que reban lener conocimiento de cllos.

Manila da de lebrero de 1866.

Tedro Tampillon de Molma.

como en el se previene, etedundo aquellos à sus ordenes, y pasando parte sia pérdide de momento à los celes superiores.

Ant. 49. Todos los individuos de ambos institutos estan configados, en Todos los individuos de ambos institutos estan configados, en Todos Es Copia. El Becretario del Gobierno de provincia, Scancisco de Iriarte. que les sean indicadas como encargadas del asunto, cuidando de repetir la inspeccion otro dia para cerciorarse de que ha sido atendida su nota ó advertencia, que deberán repetir, llamando la atencion sobre la inutilidad de

su primer aviso, para la correccion ó medida que proceda.
Solo en casos de desacato y peligro ó perjuicio grave á
personas y bienes, ó escándalo y daño á intereses del Estado ó comunales, asegurarán á los infrac ores de reglas
de policía urbana: en los demas, se cerciorarán de su
demissillo y arraigo, para que la correcciorarán de su domicilio y arraigo, para que la correccion prescrita en ley y que deba recaer, no se aumente vejaciones innecesarias.

Arr. 40. Los Celadores tendrán oficina pública abierta en las horas ordinarias que les fije el Comisario para asun-tos del empadronamiento y que no pasarán de tres en cada dia. Fuera de estas, recorrerán sus demarcaciones á horas dife-rentes del dia y de la noche para el desempeño de su cometido. Sobre la puerta esterior de la casa en que habiten, habrá un

farol con cristal de color, y el lema Celaduria de Vigilancia.

Los Celadores usarán trage decente, de paisano, y como distintivo, baston con cordon de seda y verde, y en el puño de oro el lema Celador de Vigilancia.

# de sementeras, policia y ganndus, Pura que priedan en todo caso cumplie le mandado en el artículo , tendra ebustantenente en su casa uno de los alcantica del grenio, que no codes ser occurado simera antos del servicio. CAPÍTULO IV.

De los municipes de los gremios en los arrabales.

Art. 46. Para que en el arrabal à que pertenexeau puedau se vecinos de todos clases condir sin perdida de tiempo de

Arr. 41. Los gobernadoreillos de los gremios de naturales y mestizos en los arrabales, tendrán en el ramo de vigilancia pública y municipal, en sus demarcaciones res-pectivas, las propias atribuciones y con las mismas de-pendencia y responsabilidad que se señalan á los Celadores, ademas de las que en lo judicial y económico les conceden las leyes y superiores disposiciones vigentes.

desde esta fecha estará de manifiesto en la mesa del negociado de la misma oficina.

Relacion de los utensilios que han de adquirirse con destino al Hospital militar de Isabel II en Basilan.

	Pesos	Cs.
1 aparador de narra	. 13	20
3 boles á cuarenta y un céntimos cada	1	
uno	. 1	23
1 cagua trapichera	. 6	60
2 faroles de pared á tres pesos treinta cén-	-	
timos uno		60
1 reloj de pared con campana	. 11	3)
3 globos de 1.º á tres pesos ochenta y		
cinco céntimos cada uno	. 11	55
1 acha de Europa para partir leña.	1	65
1 olla de fierro de 1.*	. 3	30
1 palangana de laton	1	65
	56	78

Manila 12 de Abril de 1860 .- Francisco Malats.

Se anuncia al público, que el dia 16 de Mayo prócsimo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de encierro de animales del pueblo de Santa Cruz de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de trescientos ochenta y dos pesos anuales y con sugecion al pliego de condiciones que obra unido al espediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila & 3 de Abril de 1860.-Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 16 de Mayo prócsimo á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata del arriendo de la matanza y limpieza de reses de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de cinco mil cincuenta pesos anuales, y con sugecion al pliego de condiciones é instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor. Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de

Manila á 3 de Ábril de 1860.-Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 16 de Mayo prócsimo á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata del arriendo de la matanza y limpieza de reses de la Isla de Luban de la provincia de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de ciento cuarenta pesos anuales y con sugecion al pliego de condiciones que obra unido al espediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 3 de Abril de 1860.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 31 de Mayo procsimo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los mercados públicos de la provincia de Camarines Norte, bajo el tipo en pro- rios é hidrográficos, 150,000; gastos de operaciones gresion ascendente de doscientos pesos anuales por de reconocimientos, 100,000; personal adminis-el término de tres años y con sugecion al pliego trativo de la secretaría imputable á este ramo, de condiciones que obra unido al espediente de su 28,000; material de secretaria imputable à este razon y que desde esta fecha está de manifiesto en ramo, 25,000; planos de plazas de guerra, 30,000,

en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor, postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 13 de Abril de 1860 .- Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 15 de Junio procsimo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata sobre construccion de un puente en el pueblo de Molo y Mandurrias de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion descendente de cuatro mil quinientos pesos con sugecion al pliego de condiciones y presupuesto que obran unidos al espediente de su razon y que desde esta fecha están de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su re-mate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de

Manila à 12 de Abril de 1860.-Manuel Marzano.

# SECCION RELIGIOSA.

DIA 15 DE ABRIL. DOMINGO IN ALBIS. Las Santas Basilia y Anastasia Martires.

SANTO DE MAÑANA.

LUNES. Santa Engracía y compañeros Mártires y San Lamberto Mártir.

### CULTOS RELIGIOSOS.

Hoy domingo inalbis administrará el Escmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo la Sagrada Comunion á los enfermos de esta Ciudad, llevándola procesionalmente á varias casas de la carrera acostumbrada. Saldrá la procesion de la Parroquia à las seis menos cuarto de la mañana. A la vuelta de la procesion á la Iglesia, administrará igualmente S. E. Ilma. la espresada comunion á cuantos se presenten á recibirla.

### SECCION EDITORIAL.

La Gaceta del 3 de Febrero contiene dos Reales decretos de la presidencia del Consejo de ministros, del 19 de Enero, proponiendo por el primero algunas alteraciones en la organizacion del ramo de Estadística, estableciendo la secretaría en esta forma:

Un secretario, con el sueldo anual de 30,000 rs.; un oficial primero, con 20,000; dos segundos. con 18,000; dos terceros, con 16,000; seis cuartos, con 14,000; cuatro quintos, con 12,000; dos sestos, con 10,000; dos sétimos, con 9,000; dos octavos con 8,000; cuatro auxiliares escribientes, con 6,000; un conserje, con 7,000; un portero primero, con 5,000; otro segundo, con 4,500; otro tercero, tambien con 4,500, y un ordenanza, con

Por otro Real decreto se distribuyen los fondos para los trabajos parcelarios durante el presente año, de esta forma: ocho gefes para la triangulacion de tercer orden, 75,000 rs.; 20 ayudantes, 110,000; gratificaciones de campo, 125,000; material de operaciones de campo, 40,000; escuela práctica, 40,000; adquisicion y conservacion de instrumentos, 100,000; peones para el campo, 45,000; gratificaciones á los ingenieros encargados de reconocimientos geológicos, forestales, itinera-

copia de planos y trabajos de bufete, 30,000; imprevistos, 200,000; total, 1.948,000 rs.

El Pensamiento español hace la siguiente descripcion del estado que presentan nuestras provincias de la Metrópoli:

«Afortunadamente para nuestras provincias la mayor parte de las noticias que recibimos son interesantes.

Atencion preferente á las industrias que forman la riqueza de cada pueblo; actividad en las obras públicas, en especialidad en las referentes á facilitar los medios de comunicacion, y esperanza de que Dios bendiga el trabajo de sus laboriosos habitantes; hé aquí lo que en general sacamos de la lectura de nuestras correspondencias, ofreciendo todas ellas por su carácter un conjunto consolador.

En Barcelona como en Málaga, en Zaragoza como en Santander, las obras de ferro-carriles y de carreteras se llevan á cabo con actividad.

En Cataluña, centro de la industria española, llaman la atencion los ensayos de máquinas, producto de sus fábricas.

En Málaga acaba de subastarse el camino de hierro á Granada y hay grande entusiasmo en cuanto se relaciona con él.

En Guadalajara, donde están ya tocando los beneficios de la linea que pasa por allí, hay grande animacion por las esperanzas que abrigan para el

En los puertos de mar se ha padecido mucho con los temporales últimos, los cuales han dado ocasion á mil actos heróicos de valor y abnegacion.

Están para terminarse las pruebas de beatificacion y canonizacion del hermano Antonio Alonso Bermejo, natural de la villa de Nava del Rey, cuvo espediente se hallaba paralizado desde el año anticipados, sin interés; 2,000 cajas inferior, a P 1838 y ha sido activamente promovido por el pia-doso vecindario de aquella villa.

Bajo las siguientes bases y con el título de Circulo económico español, acaba de originarse en la corte una sociedad, que no titubeamos en llamar proteccionista, segun las tendencias que revela. Primera. El Circulo económico español, tiene por

objeto dilucidar las cuestiones concernientes á la riqueza nacional, defendiendo para su progresivo desarrollo el principio de la intervención del Estado en los límites de la justicia y de la conveniencia.

Segunda. El Circulo económico español, se compondrá de las personas que coadyuven al fin que se propone. Sus fundadores y los que en lo su cesivo lo constituyan, acordarán la admision de nuevos sócios.

Tercera. La actitud individual de los sócios en las cuestiones prácticas de mera apreciacion, será siempre respetada; pero la mayoria fijará en todo caso la que el Circulo debe tomar.

Cuarta. Un reglamento especial desenvolverá el espíritu y las tendencias de las presentes bases.

Ya se ha puesto en camino para visitar la parte del Sud de Francia, y la Andalucía en España, el Rey de Baviera. Le acompañan el general baron de Tann, el conde Pappenheim, su médico Shteiss, el pintor Bamberger, á quien ya se conoce por sus trabajos artísticos hechos en nuestro país, y el baron de Schack, decidido apasionado de nuestra literatura El Rey viaja de in-cógnito con el nombre de conde de Werdenfels.

Mas de ochocientos obispos, segun dice un corresponsal de París, han protestado ya contra todo ataque al poder temporal del Papa. Faltan únicamente las adhesiones de los obispos de Méjico y el Brasil.

Para que el comercio de estas Islas tenga conocila Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar planos de capitales de provincia, 50,000; gasto miento de la situacion del mercado de azúcares de ducidas en segundas manos, no esceden de 20,0

este servicio acudirán suficientemente garantidos de los trabajos de medicion parcelaria, 800,000; la Habana, insertamos las operaciones de que la

HABANA 22 DE DICIEMBRE (via de los E. Unidos,)

Azúcares. — La reduccion de las existencias en plaza y las exageradas pretensiones de los te dores, paralizan las operaciones; así es, que ventas, durante la última quincena, han sido e nulas. Con todo, los precios se mantienen bie á los tipos siguientes, que son no obstante ca nominales, clase igual á los números 8 á 10 d tipo holandés, 7 1 4 á 8 1 2 rs. la arroba; id. 11 12, de 8 3 4 á 9 rs.; id. 13 á 14, de 9 1 4 á 9 1 2 b id. 15 á 16, de 9 3 á á 10 rs.; id. 17 á 19, de 1 114 à 11 114 rs.; blancos inferiores à ordinarios, 12 à 12 1 2 rs.; id. buenos superiores, 13 1 2 4 112 rs.—Las existencias, casi todas en segund-manos, no ascienden en esta y en Matanzas sino manos, no asciente. El año pasado, por esta época subian á 30,000 y en 1837 á 81,000 cajas. La esportaciones de la quincena, por este puerto, so han sido de 20,000 cajas, ó sea en todo el año ha el 20 del actual, 954,912 cajas.

Las noticias del campo son favorables á la nues cosecha. En muchos ingenios se ha empezado ya h molienda y su resultado es bastante satisfactori segun se dice. Han llegado ya algunas partidas, per los fuertes arribos llegarán mas tarde que el

pasado. En los primeros dias de la quincena se han efec tuado diferentes contratas, ascendiendo en junto 20 á 25 mil cajas, con las siguientes condicione 6,000 cajas product, superior à 8 314 rs. la arrole por quebrados, á 10 314 rs. por rubios y á 123 por blancos; 4,200 cajas de buena calidad, con a gunos blancos, á P. 21 la caja de 16 arrobas, and calidad con a gunos blancos, á P. 21 la caja de 16 arrobas, and calidad con a gunos blancos, á P. 21 la caja de 16 arrobas, and calidad con a calidad con calida ticipandose P. 40,000 sin interés; 3,000 cajas azues fuerte y de grano à 8 rs. la arroba; 6,000 cajas producto de dos ingenios superiores, uno à P. 2212 el otro à P. 2312 la caja de 16 arrobas, con P. 25 con P. 12,000 anticipados; 1,000 cajas inferior, a

rs. por blancos. 9 1<sub>1</sub>2 rs. los rubios y 8 1<sub>1</sub>2 y 7<sub>1</sub> rs. los morenos con P. 8,800 anticipados, etc. En la última semana nada se ha hecho, por la haber seguido el movimiento especulador que habia iniciado. Las altas pretensiones de los productores son en gran parte causa de la reserva los compradores.

Mascabados. - Hay mas aficion de parte de le compradores, las últimas noticias de la Luisia contribuyen á escitar mas la demanda; no obs tante, hay pocas transacciones que anunciar. La cosechas vendidas, en su mayor parte calidade ordinarias y regulares para el refino, han oble nido 7 á 7 112 rs. arroba. Hoy por las misma clases se pide 7 314 á 8 rs., pero no se hallat tomadores.

Melazas. - Nada se ha hecho aun para la esportacion que merezca ser citado; los comisionist continúan recorriendo los ingenios ofreciendo por cios elevados, ó sea de P. 13 á 14 el boco de la terrero y de 16 á 17 por la mascabada.

Cafés. - Ordinario de segunda bueno P. 11 4 el quintal. - Ceras. Blanca de la Habana P. 113. 4 12 la arroba; de P. Principe 11 4 11 114, amaril 8 114 á 9 314.—Cueros. De Trinidad y P. Princip P. 4 á 4 114 uno.—Palo campeche. De 9 á 10 rs.

Cambios. - Los cursos se sostienen con dificulta Las negociaciones son limitadas. Sobre Lónd 15 1<sub>1</sub>2 á 16 p. c. prima. París 2 1<sub>1</sub>4 á 3 p. id. Madrid 7 á 7 1<sub>1</sub>4 p. c. id. Cádiz 6 3<sub>1</sub>4 p. c. id.—Descuento 7 á 9 p. c. al año.

Fletes .- Cada dia mas escasos, al paso que alm dan los buques. Para el Mediterráneo L. 3. Espai 3/4 rs. á P. 1 la caja de azúcar, P. 3 á 3 1/19

Habana 30 de Diciembre (por el vapor «Habana llegado á N. Orleans).

Azucares .- El mercado muy firme sobre la ba de 9 á 9 1 2 rs. la arroba por clase igual al II mero 12 de Holanda. Estos precios señalan II nueva alza. Las existencias que se hallan casi

ART. 42. En toda cuestion en que no intervengan in-ART. 42. En toda cuestion en que no intervengan individuos de sus gremios respectivos, procurarán únicamente los gobernadorcillos y sus tenientes contener á los que en ella tomáren parte y que no se fugue el que hubiere cometido delito ó falta grave, pasando iumediatamente aviso verbal ó por escrito al Comisario ó Celador mas prócsimo.

ART. 43. Los gobernadorcillos asignarán á cada uno de

sus tenientes, para el servicio de vigilancia, una seccion del arrabal, que debe ser la en que cada uno resida; y harán entender que en los casos de peligro á personas y bienes, citados en este reglamento, están obligados á pre-sentarse, no solo dichos tenientes y los alguaciles en ejercicio, sinó los cabezas de barangay, que son responsables del mejor órden en sus respectivas cabecerías. El cabeza que no acuda á evitar cualquiera reyerta ó daño, pudiendo hacerlo, ó que si fuere grave la ocurrencia, no mande inmediatamente aviso al gobernadorcillo ó teniente inmediato,

será severamente castigado.

Arr. 44. Los gobernadorcillos pueden comisionar para el cumplimiento, bajo la responsabilidad consiguiente, de las órdenes y atribuciones que les competen en el ramo de vigilancia, á los tenientes, alguaciles y cuadrilleros, y para las de policía urbana, ocuparán precisamente a los titulados Jueces de sementeras, policía y ganados. Para que puedan en todo caso cumplir lo mandado en el artículo 7.°, tendrá constantemente en su casa uno de los alguaciles del gremio, que no podrá ser ocupado sino en asuntos del servicio.

Art. 45. Como á los Celadores, se prohibe á los goberna-dorcillos de ambos gremios en los arrabales espedir certificado, testimonio ó autorizar justificacion sobre vida y costumbres, á no ser en virtud de mandato del Gobierno civil, Sres. Alcaldes mayores de la provincia ó Comisario de vigilancia.

Art. 46. Para que en el arrabal á que pertenezcan puedan los vecinos de todas clases acudir sin pérdida de tiempo á la autoridad local, tendrán los Gobernadorcillos sobre la puerta de sus casas un farol, que alumbrará toda la noche, y en cuyo cristal anterior estarán pintados el escudo de armas reales y el lema Gremio de naturales de Binondo (ó el que sea.)

El distintivo de los gobernadorcillos será baston con cordon

de seda color carmesí, los del gremio de naturales, y amarillo los de mestizos.

De la fuerza de vigilancia.

ART. 47. El [Comandante de las partidas de S. P., además de las atribuciones de su reglamento especial é instrucciones superiores que tenga para el mejor servicio, hará uso de las señaladas al Comisario en el capítule 2.º respecto al ramo de vigilancia, cuando éste, en cada caso, no las estuviere desempeñando.

En el de resistencia armada ó de alboroto, y hechas ya las intimaciones indicadas en el artículo 5.°, el Comandante de las partidas, dictará disposiciones, y el Comisario cumplirá las órdenes que le diere.

Ant. 48. Los oficiales de las partidas y Tercio tienen obligacion de hacer uso de las atribuciones señaladas á los Celadores, cuando estos no las estuvieren ejerciendo; pero en los casos indicados al final del artículo precedente, obrarán como en él se previene, quedando aquellos á sus órdenes, y pasando parte sin pérdida de momento á los Gefes superiores.

Art. 49. Todos los individuos de ambos institutos están

obligados, en el acto que les fuere pedido, á prestar ausilio al Comisario, Celadores, y gobernadorcillos de los arrabales para prevenir todo delito, asegurar culpables y restablecer el órden; quedando en toda fuerza y vigor las disposiciones vigentes respecto á la manera con que dichos individuos deben aisladamente ejercer la vigilancia de proteccion y seguridad públicas guridad públicas.

Art. 50. Las disposiciones de este reglamento provisional dejan en su fuerza y vigor las por que se rigen los institutos militares de vigilancia, cuyos individuos aun en los casos en que obren como ausiliantes del Comisario, Celadores y gobernadorcillos, darán el parte correspondiente por escrito ó de palabra, segun instrucciones recibidas, á sus Gefes inmediatos ó á los que deban tener conocimiento de ellos.

Manila 24 de Febrero de 1860.

Ledro Lampillon de Molma.

12 gallons.—Cambio sobre Londres, mas estranjeros. mados de 15 à 15 314 por 100 prima.

### VARIEDADES.

Los preparativos para la gran esposicion agrí-la que tendrá lugar en este año en Paris, han pezado ya en el palacio de la Industria de Campos Eliseos.

La cuestion del cable eléctrico entre las islas places y el continente, está ya resuelta. El tegrafo se establecerá desde Barcelona á la Mola. sando luego á Alcudia y Palma, y concluyendo Valencia ó en algun cabo de las inmediaciones. p aqui se infiere que la isla de Ibiza quedará ida a la linea telegráfica. El jefe facultativo enorgado de dirigir las operacionees es D. Rafael sub director de telégrafos, que debe llegar le un momento á otro con algunos auxiliares, para la blecer en seguida la línea de Mallorca y colocar pies derechos, alambres, etc. Mucha parte del material se encuentra acopiado ya en Valencia. contrata ha sido ultimada con la casa de Zupela. Además, segun el Correo de Mallorca, una inglesa piensa sériamente en establecer otra me desde Mahon á la costa de Italia. La época ada en el contrato con la casa de Zulueta para gar establecida la línea es la de Abril.

Para remediar en lo posible la crísis comercial Rusia, el gobierno ha prorogado hasta la reoranizacion del Banco de comercio, y hasta la pu-licacion de los nuevos estatutos de esta Compaia, los derechos concedidos á los negociantes leteino y estranjeros por el acta de 6 de Diciembre le 1857, y los ha estendido además por lo que conierne al descuento de los efectos de comercio, la sucursales de Riga, Moscow y Odessa.

La causa de no haberse realizado la entablada ogociacion entre el gobierno ruso y la casa de schild, para la compra del ferro-carril de San Petersburgo á Moscow, ha sido que elevándose les gastos de construccion del camino á 120.000,000 de rublos, la casa Rothschild no ha ofrecido mas que 15.000.000; tendría, pues, que perder 45.000,000 de gobierno. Se cree, sin embargo, acabará por aceptar la proposicion del opulento banquero.

Mr. Menage ha inventado un nuevo aparato de seguridad para las escopetas de caza. Detrás del seguridad para las escopetas de caza. Detras del seguro se encuentra una pieza saliente, sobre la cual apoya naturalmente el dedo mediado cuando se toma el arma por la garganta. Esta pieza saliente hace perte de un cerrojillo colocado en el merior, y que impulsado por resorte de hélice, entra en una muesca practicada sobre el muelle ral, y por consecuencia evita que salga el tiro hista que no se ejerza una acción esterior. Pero cuando el cazador quiere hacer fuego y para ello oprime el muelle real, el dedo mediano de la isma mano, instintiva y necesariamente sigue mismo movimiento, hace levantar el cerrojo rciendo una traccion, y el tiro puede salir sin pe el cazador advierta el juego del aparato de eguridad. Es difícil imaginar una cosa menos costosa, mas sencilla y de efecto mas seguro.

En los Estados-Sardos se ha promulgado una nueva ley de privilegios de invencion. No serán privilegiados mas que los descubrimientos indusriales y materiales, mas no los científicos ni los medicamentos. Podrá un privilegio durar desde umo á 15 años. Se imponen á los privilegios dos clases de derechos, á saber: un derecho fijo proporcional á la duración y consistentes en otras tantas veces 10 liras como el número de años abrace privilegio, y un derecho anual que será de garán 20 liras. Si se solicita prolongacion de un comunisimos en aquel pais. privilegio que se concedió por menor número de años que 15, se abonarán 40 liras, además de los derechos establecidos.

que en lo sucesivo la emision de los sorteos de la lotería de la isla de Cuba llegue á 30,000 biletes, en vista de que esta emision era ya un consumado, á causa del aumento de deanda por parte del público.

Tambien se ha dispuesto que el puerto de Bacoa disfrute por veinte años de la franquicia que todos los buques que entren en lastre y salgan cargados de frutos del pais no paguen derechos de tonelaje. Además se conceden á Ba-lacoa terrenos realengos, y se recomienda que se estimule la colonizacion con subvenciones.

Se ha permitido que entren en la isla de Cuba casas de madera, libres de derechos cuando pro-cedan de puerto nacional y se importen en ban-dera española, pagando el 2 por 100 en bandera estranjera procedente de puerto español, ó en ban-dera española procedente de puerto estranjero, y 1 por 100 cuando la procedencia y el buque sean estranjero. sean estranjeros.

A la introduccion del grano en la isla de Puerto-Rico se ha impuesto el derecho de 1 por 100 pro-tediendo del estranjero, y se ha declarado libre de derechos cuando la bandera y procedencia sean

Para los efectos del pago de tonelaje de los bu-ques que importen á Cuba carnes vivas y huevos de gallina, se ha dispuesto que sean considerados en los describes de la término lastre, y se ha declarado indefinido el término las franquicias que disfruta dicha importancia, señalando como mínimo el término de cuatro meses Para que cesen los efectos de ambas concesiones,

Se ha prorogado por cuatro meses el término para la reorganización de las Sociedades mineras, sin embargo de lo cual las referidas Sociedades quedan obligadas á llevar los libros de actas, de Caja, de contabilidad, de correspondencia y de transferencia de acciones, á tenor de lo dispuesto en
les y art. 12 de la ley de 6 de Julio último.

del sultan, como jacer con castinos de Tetuan.

Varios jóvenes de Reus han acometido una
la fragata española Bella Cármen, segun aviso recila fragata española Bella Cármen, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 14 de Abril de 1860.—El Administrador
rigida, puede producirles en las actuales circuns-

El gobierno de Nápoles ha acogido favorablemente la proposicion del gobierno francés de establecer un cable telegráfico submarino entre la isla de Córcega y Gaeta, con lo cual quedarían en comunicacion telegráfica directa París y Nápoles.

El presupuesto de gastes del imperio francés para el año 1860 asciende á francos 1,824.937,778 distribuidos en la forma signiente:

Ministerio de Estado, 11.778,400; Justicia 27.633,595; Negocios estranjeros, 10.740,600; Interior, 458.003,575; Hacienda, 946.221,375; Marina, 123.503,143; Guerra, 338.458,744; Instruccion pública, 67.430,736; Obras públicas, 101.460,100, y Argelia, 38 727,510. El presupuesto de gastos municipales de la ciudad de Paris para el año de 1860 es de francos 11.707,994; está equilibrado con los

La nueva circunferencia interior de París, militarmente considerada y comprendiendo las dos travesías del Sena, es de 34,390 metros, es decir, ocho leguas y cuarto próximamente. La circunferencia esterior es de 34,530 metros, mas de ocho leguas y media. Por el aumento del recinto, el gobierno francés ha dispuesto que desde 1.º de año queden abiertas 319 tahonas nuevas. Tambien se van á construir ocho teatros nuevos en aquella

En la parte oriental de la colina Montmartre, mas abajo de la torre de Malakoff, se está ejecutando un trabajo en estremo curioso. Es la apertura simultánea de quince ó veinte calles, que partiendo de la calzada de Clignancourt, sigue la direccion de la iglesia de Montmartre, situada, como se sabe, en la cima, describiendo muchos rodeos, con el fin de hacer los caminos menos pendientes.

Parece que en breve se anunciaría en Madrid una subasta para la construcción de un edificio destinado á Museo nacional y esposicion de bellas artes. La Academia de San Fernando se ocupaba en redactar el pliego de condiciones.

El eminente artista, D. Federico de Madrazo, ha sido nombrado por mayoría de votos, sócio corresponsal del instituto imperial de Francia, para llenar la vacante por el fallecimiento del señor Pistrucci. Esta altísima honra, concedida en Francia al distinguido artista español, pone el sello á su justa reputacion europea.

Segun el Diario de Reus, las obras de fábrica del ferro-carril de Montblach à Reus han tenido en el año pasado un desarrollo considerable. Treinta y siete obras de fábrica se contaban terminadas y en construccion desde Reus hasta el distrito de Alcover: se habian concluido algunas y principiado otras en las vertientes de la Plana. os imponentes muros de La Riba estaban á punto de coronarse; y otros trabajos de no menos im-portancia se han llevado a efecto entre Vilaver y Motblanch.

Los rasgos de humanidad y patriotismo que están ofreciendo los habitantes de las costas de Andalucía, son superiores á todo encarecimiento. Citaremos un ejemplo: un sargento segundo del regimiento infanteria de Córdoba, llamado Rodri-guez y Campo, llegó el 2 á Cádiz con dos balazos recibidos en la accion de Castillejos. Al dia siguiente se presentó con un coche y el permiso para llevarse el herido á su casa don Servando Gutierrez, que solo le conocia de haberle tenido cuarenta y ocho horas alojado en su casa. Llevósele y allí ha encontrado el sargento todos los cuidados, todo el cariño, toda la solicitud que podía encontrar en su familia, viendose además buscado é instado 10 liras durante los tres primeros años, 65 los por el patron que habia tenido en Jerez para que para el 7.°, 8.° y 9.° años, lib para el 10.°, 11.° y 12.°, y 140 para los tres Hechos como este, que el interesado participa á lltimos. Los privilegios de perfeccionamiento pa- su familia en carta que se nos ha facilitado, son

La Europa meridional debe presenciar el 18 de Julio el espectáculo de un eclipse total de sol. Todos los astrónomos de Francia se preparan para Se ha acordado por la Direccion de Ultramar este solemne y raro acontecimiento. Treinta ó en lo sucesivo la emision de los sorteos de cuarenta de ellos se han propuesto pasar a España para hacer sus observaciones, supuesto que el eclipse total solo será visible en la América septentrional, en España y en el Norte de Africa. La oscuridad completa durará unos tres minutos en Santander, Búrgos, Pampiona, Zaragoza y Argel, y será notada á eso de las tres de la tarde.— Si, como se cree, las observaciones en mayor escala deben hacerse en Zaragoza, la heróica ciudad será en aquellos dias el centro de una reunion científica de sábios de varias naciones, y el ha-llarse ya entonces abierta la pública esplotacion hasta Lérida del camino de hierro de Barcelona á Zaragoza, facilitará la comodidad y rapidez del viage à las personas que descen emprenderlo desde se vende una casa de campo latigas ates

El producto total de los teatros y sitios de diversion en París durante el último año de 1859 ha ascendido á la suma de 13.968,533 francos: 910,333 francos mas que el año anterior. Treinta años atrás el producto de los teatros y demas espectáculos públicos no escedia de 6.000,000 de francos.

Los moros fronterizos al Peñon de la Gomera, si gastasen camisa, estarían que no les llegaría al cuerpo con las noticias de que de ciento que habian ido de aquellas kabilas á la guerra, solo quedaban nueve á la fecha, del 31 de Enero. Los que pasan al Peñon, dicen que el Emperador ha manifestado al cherif, que los cristianos van forque cesen los efectos de ambas concesiones, manhestado a. entre que de caso de acordar su fenecimiento. mando casas en distintas direcciones, y que tierra mando casas en distintas direcciones, y que tierra mando casas en distintas direcciones, y que tierra en la casa de que pisan ellos, ya no la abandonan, y añaden: «Si pasar tres lunas, (quieren significar tres meses) y no marchar cristiano á su tierra, pensar todo moro, que poca llegar á Mequinez y romper casa del sultan, como jacer con castillos de Tetuan.»

En los mascabados se han hecho alajustes por entregar de 7 12 á 8 rs. la
de Cádiz 5.067 buques, que median 498,017 toneladas, con 75,821 tripulantes y 56,046 pasajeros.
De ellos han sido de guerra 123 españoles y 94

ar en Matunzas se han hecho á 4 rs. el barril
ar en Matunzas se han hecho á 4 rs. el barril
ar en Matunzas se han hecho á 4 rs. el barril
ar en Matunzas se han hecho alladas, con 75,821 tripulantes y 56,046 pasajeros.
De ellos han sido de guerra 123 españoles y 94

estranjeros surtido de géneros y efectos de diversas clases, con el objeto de establecer una tienda ó depósito de consumo en Tetuan, contando fundadamente con que á su llegada á aquella poblacion tre-molaria ya triunfante la bandera española en los muros de la ciudad infiel.

> En la accion del 14 de Enero junto a la playa y en el mismo sitio y en donde á la misma hora beillaban el dia anterior las candeladas de la vanguardia enemiga, se estendía el fuego de un animado vivac, en donde á las luces de sus rogizas llamas se veía hablar con grande animacion y alegría á un círculo de generales y gefes, destacándose entre ellos una figura importante y severa, que en aquellos momentos abandonaba la muda actitud que durante todo el dia observara. Era la figura del general en gefe, que, con el general gefe de Estado mayor y algunos in-dividuos del cuartel general, contaban los lances del dia y celebraban la jornada en tanto que sus empapados vestidos se enjugaban al amor de la lumbre

Los soldados, siguiendo el ejemplo de su general en gefe, se reunian al rededor de grandes hogueras, cerca de las cuales humeaban los ranchos que iban á dar algun calor á sus estómagos.

Leemos en un periódico:

La situacion de las fuerzas marroquíes es en estremo lamentable, segun escribe del cuartel general de nuestro ejército persona que debe estar bien informada: cada dia que pasa se hacen mas ostensibles su pavura y su amila-namiento. La intrepidez de nuestros soldados y facilidad con que han llegado hasta el valle Tetuan, arrollando en todos los encuentros á las falanges berberiscas, el hambre y la miseria que reinan en el campamento enemigo y las bajas en fin que las enfermedades ocasionan en él, tanto ó mas que el fuego de nuestras armas han dado por resultado lo que debia esperarse. Varios gefes de los mas autorizados se han dirigido á la corte del soberano marroquí á riesgo de perder la cabeza, con el propósito de mani-festar al Emperador que debe apresurarse á proponer la paz, sino quiere ver penetrar triunfantes antes de mucho las banderas españolas en el interior del Estado. Ignoramos cual haya sido ó podrá ser el resultado de esta determinacion: pero nos consta de una manera positiva que se han hecho proposiciones en este sentido al general en gefe; pero este, fiel á su propósito, y atento solo al interés y la honra de España, no ha creido conveniente aceptarlas ni creemos lo hará hasta tanto que crea llegado el momento oportuno de obtener para su pátria todas las ventajas que debe prometerse de la actual campaña á la cual hemos sido tan inicuamente pro-

# CORREOS DEL INTERIOR.

A LE ROY OF LAND.

### SALEN.

El de Cavite. Todos los dias á las once de la mañana.

El de Bulacan. Los mártes, juéves y domingos las diez de id.

El de la Pampanga. Los juéves y domingos á las

El de la carrera general del Norte. Los lúnes à las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de Bulacan, Pampanga, Pangasinan, Union, Ilocos Sur, Ilocos Norte, Nueva Ecija, Nueva Vizcaya, Isabela, Cagayan, Zambales, Bataan, Abra; y los distritos de Lepanto, Bontoc, Tiagan, Benguet, Príncipe y Tarlac.

El de la carrera general del Sur. Los miércoles á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de la Laguna, Batangas, Mindoro, Tayabas, Ca-marines Sur, Camarines Norte, Albay, Leite, Samar y Burias.

### NOTAS.

Las cartas para Cavite se recogen del Buzon del Vivac y Santa Cruz y del de la Administracion, respectivamente à las diez y diez y media de la

Para Bulacan á las nueve y nueve y media de la mañana.

Para la Pampanga los dias anteriores á las salidas,

las siete y nueve de la noche. Para las carreras generales á las cuatro y cuatro y media de la tarde de los mismos dias de las salidas

# ENTRAN.

El de Cavite. Todos los dias entre cuatro y cinco de la tarde.

El de Bulacan. Lúnes, miércoles y viérnes al mediodia. El de la Pampanga. Los mártes y viérnes al

mediodia. El de la carrera general del Norte. Los viérnes, entre seis y siete de la mañana.

El de la carrera general del Sur. Los mártes á la misma hora.

### CORREOS PARA LAS PROVINCIAS MARITIMAS.

### Buques anunciados.

Para Iloilo. Los bergantines-goletas Rosalia, Turia (a) S. Vicente y Soterraña. Por esta via se manda la de Isla de Negros, Antique y los distritos de la Concepcion y Escalante.

Para Cebû. Los bergantines-goletas Consolacion

Cornelia. Por esta via se manda la de Bohol, Surigao y distrito de Bislig.

Para Capiz. Los bergantines-goletas Sta. Rafaela y San Antonio. Por esta via se manda la de Antique. Para Romblon. El pontin Ntra. Sra. del Rosario y el panco Santa Rosa. Para Antique. La goleta Casilda.

Para el 16 del corriente saldrá para Hong-kong

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

La fragata inglesa Oshwa, saldrá para Liverpool mediados de la semana prócsima segun aviso de

la Capitania del puerto.

Manila 14 de Abril de 1860.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

## Cartus detenidas por insuficiente franqueo.

Para España. D. a Juana Nepomuceno Fer- Osuna—Sevilla.

Monteagudo-Navarra. D. Francisco Javier Rodriguez. Villamayor-Salamanca. Pastrana. Tortosa—Cataluña.

Villaherreros-Castilla la D. Eugenio Liquete. . . Vieja. Vinaroz—Valencia. San Fernando.

D. Gabriel Lopez. . . . . Salamanca. Para el interior de estas Islas.

D. Manuel Javier Martinez. . Batangas.
D. Ramon Arlegui. . . . Taal—Batangas. Para el estranjero.

D. Antonio Blanco.. . . . Hong-kong.

Manila 12 de Abril de 1860.—Ri Administrador general, Sebastian de Hazañas.

### MOVIMIENTO DEL PUERTO. HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

### SALIDA DE ALTA MAR.

Para Hong-kong, barca española Teodora, su capitan D. José M. Gonzalez, con 20 individuos de mar, con arroz.

### ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Taal, pontin núm. 183 Dolorosa, en 2 dias de navegacion, con 645 bultos de azúcar: consig-

nado al patron Perpetuo Umali. De Botolan, id. núm. 346 Santa Rosa, en 4 dias de navegacion, con 200,000 bejucos partidos y 60 piezas de cueros: consignado al patron Julian de Quina, y de pasagero un chino.

De Bataan, parao núm. 266 San Miguel Arcángel, en un dia de navegacion, con 20 piezas de bati-culin, 2 id. de narra y 3 picos de cueros: con-signado al sobrecargo Felix Santa María, su patron

Mariano Perez.

De Iloilo, goleta núm. 187 Santa Lucia, en 9 dias de navegacion, con 800 picos de sibucao:

consignada al patron Martin José.

De id., id. núm. 227 Consolacion, en 15 dias de navegacion, con 350 picos de sibucao, 25 cerdos y 300 piezas de sinamay: consignada á D. Pablo García, su patron Rico Gerona.

### SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Ilocos Sur, pailebot núm. 73 Buen-consejo, su patron Eulalio Venson, y de pasageros D. Fer-nando Gonzalez, capitan del Regimiento Infantería núm. 5 con su señora y un niño, 45 reclutas y 7 désertores del Regimiento.

Para Union, bergantin-goleta núm. 152 Juana, su patron Paulino Quesada.

Para Pangasinan, panco núm. 255 Rosario, su patron Basilio Bernal.

Para Zambales, id. núm. 362 San Guillermo, su patron Juan C. Valentin. Para Mindoro, id. núm. 340 San José, su patron

Tomás Roldan. Para id., panquillo núm. 51 San Pedro, su patron

Pedro Tupas. Para id., panco núm. 432 Santa Rosa, su patron Antonio Pabrique. Para Capiz, bergantin-goleta núm. 116 Venancia, su patron Paulino Zamora.

### VIGIA DE MANILA.

### DIA 14 DE ABRIL DE 1860.

A las cinco de ayer tarde, la atmósfera nu-blada, viento E. S. E. flojo y mar llana. A las seis, el Corregidor, viento y mar calmosos. Al amanecer de hoy, la atmósfera calimosa,

arines Sur, Camarines Norte, Albay, Leite, Samar viento y mar calmosos; y en la esploracion la los distritos de Morong, Masbate y Ticao, Infanta barca española Teodora surta en la barra dió la vela anoche para su destino. Dos bergantinesgoletas entrantes de provincias, prócsimos al ancladero de la misma.

El Corregidor, á las ocho y tres cuartos de esta mañana, viento N. E. flojo y mar llana. Un bergantin español, tres bergantines-goletas y dos goletas entrantes al parecer de provincias, se hallan prócsimos á la boca grande.

A las doce la atmósfera acelajada, viento O. N. O. goleno y mar en calma

galeno y mar en calma.

### Puntos de suscricion al BOLETIN OFICIAL É ILUSTRACION FILIPINA. Han side rebalariana a neche del dia

Imprenta del Boletin Oficial de Filipinas. PROVINCIAS DE VISAYAS. Alloord of ob

Cebú,	El Sr. Gobernador.
Zamboanga.	D. José Gil.
Cápiz.	D. Juan José Fernandez
Antique.	El Sr. Gobernador.
Iloilo v. v. v. hal	D. Vicente Rico.
Isla de Negros	D. Antonio Aldon.
PROVINCIAS	

Bulacan	Fr. Paulino Diez. Bigaa.
Pampanga	D. José Martinez S. Fernando.
Demandana	The state of the s
Ilocos Sur y	D. Marcelino Resurrec- Vigan.
Abra	cion
Ilocos Norte.	D. José Pico Laoag.
Nueva Ecija.	
	( Calabat. , )
Cagayan	El Sr. Subdelegado Tuguegarao.
Bataan.	D. Miguel Ayastui. Balanga.
Zambales.	El Sr. Alcalde mayor. Iba.
Union.	(D. Felipe Santiago Gon-
	zalez Agoo.
m omissif to so	
ene electuande	PROVINCIAS DEL SUR. To the mind
Laguna, L	qiaquan D. Juan Alvarez. Hugis son
Batangas	D. Joaquin Jimenez.
Touches	DI Co. 11:-12: 2:

ı	Batangas	D. Joaquin Jimenez.
ł	Tayabas	El Sr. Alcalde mayor.
i	Camarines Sur	D. Rafael Calvo de Castro.
ì	Camarines Norte.	D. Nicolás Carranceia.
	Albay	D. Felix Dayot.
	Mindoro	El Sr. Alcalde mayor.
	C. Cos. piscs patient	D. Manuel Reyes.
		El Sr. Gobernador.
	Cavite.	D. Ramon Digon.
	Distrito de S. Mateo.	El Sr. Comandante P. y

La barca española MARIA LUISA, saldrá para Hong-kong el miércoles prócsimo; a imite alguna carga ligera y pasajeros, para los cuales tiene muy buenas comodidades.

Eugster, Labhart y C. Para Hong-kong, saldrá en breve la go-

leta española DENIA, despachada por V. Carranceja. Para la Union, saldrán en la semana entrante los pontines ESPERANZA y ROSARIO, el 1.º para Bacnotan y el 2.º para S. Fernando, los despacha calle Nueva de Binondo núm. 28

Francisco Mortera. Saldrán los bergantines-goletas SI-RENA, ERMELINDA y PRECIOSA, los primeros para Cebú y el último para Bohol; reciben carga a flete y pasajeros, y los despacha Guillermo Osmeña.

Para Iloilo, sale en toda la semana entrante el bergantin-goleta SOTERRANA (a) EL GRAO núm. 42; recibe pasajeros y cargamento su patron Ramon Borromeo. 5

Saldrá el domingo ó lúnes venidero para Iloilo el bergantin-goleta ROSALIA; admite carga y pasajeros, y lo despacha

Saldrán en breve para Cebú el bergantin CATAPUSAN; para Albay et id. BETIS y para Taal et bergantin goleta PELAYO.

Aguirre y C. La goleta VENANCIA, saldrá para Capiz del viernes al sabado, y los pasajeros y fletadores de efectos, pueden entenderse con su capitan el Sr. Zamora à bordo del buque fondeado en el rio. 1

El pailebot S. MANUEL, sale para Bohol en toda la semana entrante; recibe carga a flete, y lo despacha en la calle de la Solana núm. 56. Paulino Novales.

### La Union y el Porvenir DE LAS FAMILIAS.

Todos los suscritos en estas Islas desde 1857 hasta el 30 de Setiembre de 1859, DEBEN PRESENTAR LAS FEES DE VIDA DE SUS ASEGURADOS, AUN CUANDO NO HAYAN DE LIQUIDAR EN ESTE ANO y como apesar de los anuncios publicados al efecto en Boletines de Diciembre y Enero últimos se hallen aun muchos Sres. Sócios en descubierto de este deber, SE LES RECUERDA QUE LA FALTA DE ESTE REQUISITO LES PRODUCIRA LA CADUCIDAD prevenida en los Estatutos. El plazo espira el 15 de Abril prócsimo.

Manila 1.º de Marzo de 1860.—V. Boltri.

### Fonda Gaditana.

El dueño de dicha fonda, tiene el honor de ofrecer al público, el mas esmerado trato; todo perfectamente guisado y compuesto à la europea, con el aseo que corresponde.

Se admiten huéspedes, y se sirven comidas para fuera a un precio módico.—Plaza de San Gabriel núm. 5.

### Aviso interesante.

Se siguen contratando chinos para la Isla de Cuba en casa del que suscribe sita en la Escolta pescante y un caballo moro apropósito para calesa á donde se les pondrá de manifiesto el pliego de condiciones etc. Los chinos que sean deudores á la Real Hacienda por tributos y los que no tengan patente por estravio ú otra causa tambien pueden presentarse en la seguridad de que se pagará por su cuenta lo que adeuden y se les adelantarán las cantidades que se convengan. Diego Jimenez.

En la Secretaria del Escmo. Ayuntamiento, se necesitan cuatro escribientes que tengan buena letra y escriban correctamente.

DE VALDE.—Los que quieran lastre de piedras para sus buques, dirijanse a José Carabalio y Cortés.

Se ha estraviado un relój saboneta inglés de escape y montado en piedras finas, su autor French; se suplica á la persona á quien le lleven á vender, se sirva detener al vendedor y dar conocimiento á la calle de David casa núm. 45: será gratificada generosamente ó con el agradeci-miento debido. 5 

Han sido robados en la noche del dia mártes prócsimo pasado en la platería del que sus-cribe sita al bajar del puente de Sta. Cruz viniendo de la Escolta, las alhajas siguientes: un rosario de tamburin, tres pares de aretes de oro, tres anillos de idem engarzados con piedras falsas de colores y cinco peinetas de oro de media luna, todas de 48 quilates; se suplica à la persona à quien las lieven à vender, detenga al pertador y avise en dicha plateria donde se le gratificara y daran las gracias. Domingo Celis.

### Casa-agencia de empenos.

CON SUPERIOR PERMISO.

con el un de no perjudicarse dicho establecimiento (ni tampoco las personas que tienen dinero del mismo) á causa de la oscilacion en el cambio de la plata, se advierte que dicho establecimiento pagará ó (cobrará) la diferencia que hubiere en el premio de la plata entre el dia que efectúe el préstamo y aquel en que le sea reintegrado. Al efecto sapolará en la establecimiento de la plata entre el dia que efectúe el préstamo y aquel en que le sea reintegrado. Al efecto sapolará en la establecimiento del pais, fideos, aceitunas, latas de carne diferentes clases, y de pescado, id. de alcauciles, id. de coliflor, aceite de Castilla en botijas y cajas de chichon en aceite, barajas del caballito etc.

Se acaba de recibir una partida de carne diferentes clases, y de pescado, id. de alcauciles, id. de coliflor, aceite de Castilla en botijas y cajas de chichon en aceite, barajas del caballito etc. anotará en los talones y documentos el premio de la plata al espedirlos, como lo viene efectuando Venancio Sainz. hace algun tiempo.

# ALQUILERES.

Se alquila la casa de dos pisos propia para dos tiendas de mercaderías, sita en la calle del Rosario inmediato al Vivac; la administra el que Alejandro Roces.

### Interesante á los comerciantes.

La casa núm. 47 de la calle de Jólo conocida por el antiguo almacen del Sol, se alquila: de su precio y condiciones se dara razon en Sampa'oc, casa de piedra junto al tribuna.

La parte alta de la casa que hace esquina con la subila ai puente grante desde la Es-colta, que debe de quedar desocupada el 1.º de Mayo prócsimo, se arrienda en union de la tienda de comestibles y bodegas que dan à la parte del rio; la circunstancia de estar situada antes del paso del puente, hacen que esta finca sea ventajosa sobre otras que no se hallan en estas con liciones: darán razon de su precio y condiciones en la carle Nueva de Binondo núm. 55 antiguo frente a la fonda de la Asuncion.

En la calle de Jólo núm. 29, se arriendan spaciosas habitaciones altas con vista al ria, como igualmente bajas, y ventiladas bodegas apropósito para depositar efectos: la señora que vive en dicha casa dará razon.

Se alquila una de las tiendas de la casa núm. 17 calle de S. Juan de Letran, esquina à la cabe Real de Manila.

En la calle de Jólo núm. 20, se alquila un espacioso entresuelo, como tambien bodegas para efectos de comercio; los que gusten pueden verse con el propietario que vive en la misma casa.

### COMPRAS Y VENTAS.

Letras sobre Hong-kong y Emuy.
B. A. Barretto y G.

Letras sobre Hong-kong. Guichard & Fils.

# ¡Acudid con tiempo!

En la cale de la Victoria casa núm. 45, se venden varias clases de mueb es todos de madera de narra, trabajados en la fabrica del finado D. Antonio Canals, se despacharán en un precio sumamente moderado.

### Casa de Butler y C.

Callejon de San Gabriel núm. 13.

Se hallan de venta los artículos siguientes que se despachan a precios equitativos:

Planchas de hierro garvanizado.

Fieltro de patente para forrar techos de casas.

Id. id. id. para forrar buques. Harina superior en latas de una arroba, y tampien en barri es y en sacos.

Alquitran mineral y vejetal. Barniz superior para carruages.

Toda clase de bebidas y comestibles en latas. Nota. Quedan todavia algunes candados de patente del famoso Chubb.

### ATENGION.

En el antiguo almacen de M. Abrahams y C.º se vende:

Papas de California de superior ca idad, llegadas últimamente en la fragata americana Malay de San Francisco, en pesos 5 plata el pico. Salmon fresco de Japon.

Carneros grandes y gordos de Shanghay desemparcados de la fragata americana Matanzas.

En esta imprenta, se vende una pareja de caballos retintes jóvenes.

En la calle de Magallanes núm. 31, se vende una pareja de caballos castaños diestros a ó araña.

El antiguo almacen de D. M. Abrahams se halla nuevamente surtido de todas ciases de efectos de buena calidad, los cuales se venderán á precios equitativos, que dejaran satisfechos á los compradores que gustan favorecerlo. 16

Aguardiente de 36, id. de 28, anisado de Mallorca, id. de 2.º: calle de Jolo frente al

de jabones, se venden de todos tamaños a precios muy cómodos.

Harina superior de Australia en embases de cuatro y de dos arrobas, se vende por mayor y menor al contado ó a plazos, en la panaderia de Gunao.

HIELO de venta á un real libra y dos pesos la arroba en la Escolta fabrica de jabones: en mayor cantidad para provincias el precio será convencional.

Horas de despacho de seis á ocho por la manana y de cuatro a seis por la tarde.

En el almacen Peninsular situado en la plazuela de San Gabriel, hay de venta los efectos siguientes:

Aguardiente de espíritu, id. de 28°, anisado superior de Mallorca, id. corriente, jerez superior varias clases, malaga, moscatel superior y corriente, licores varias clases, vino de Valdepeñas, id. de San Julian, viño blanco de Sevilla, tinto Benicarló buena calidad, pajarete, Pedro Jimenez, manzanilla, coñac varias clases, champaña botellas enteras y medias, ginebra cajas de 45 frascos, vinagre de yema, garbanzos, lentejas, habichuelas de Europa

reales en partida y tres reales suelta, así como tambien una partida de papas de California muy buenas y se venden à cuatro pesos el pico y seis reales

Se venden pianos verticales de la fábrica de los acreditades y distinguidos fabricantes Boisselot y C.º de Barcelona: calle Real núm. 27. '

Se vende un carruage-araña nuevo sin uso con pescante y un carro funebre con todos sus vestidos en precio sumamente tirado: en la Isla del Romero, casa núm. 5 darán razon de ellos.

Los que suscriben compran plata at 42 por ciento per mayor.

J. M. Tuason & C.

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 3.

Onzas se compran es 14 Se venden á S 14-5 rs.

### Cambio de monedas. Escolta, fábrica de jabones.

Se compran onzas à \$ 14. " à 14-5 rs. Se venden

### Puesto público de cambio de MONEDAS,

Almacen de Vidal en la Escolta, frente à la puerta del Sr. Azcarraga.

Se compran onzas a 44 ps. Se venden a 44 ps. 5 rs.

### Cambio de monedas

Calle de San Jacinto núm. 30 al lado de la fábrica de chocolate.

Onzas se compran à \$ 45-7 rs. Onzas se venden a \$ 44-2 rs

En la libreria de D. Manuel Ramirez, calle del Beaterio núm. 10, imprenta: Manila, se hallan de venta los libros siguientes:

Historia general de España, la compuesta, enmen-dada y añadida por el P. Mariana con la continuacion de Miniana; completada con todos los sucesos que comprenden el escrito clásico sobre el reinado de Carlos III, por el conde de Florindablanca, la historia de su levantamiento, guerra y revolucion por el conde de Toreno, y la de nuestros dias por E. Chao: adornada con multitud de preciosos grabados y laminas sueltas que representan trajes, armas, arma-duras, monumentos, retratos etc. etc., 5 tomos

4.° en pasta. El cura zeloso por Solano, 4 tomos en 2 vo-lumenes 4.°. lumenes 4.°. Conferencias predicadas por el R. P. Felix de tomos 4.°.. Obras de Horacio por Burgos, 4 tomos 4.° Arte esplicado o gramático perfecto, 1 tomo 4.º. Conferencias predicadas por el R. P. Ravignan de la Compañía de Jesus, 1 tomo 4.º. . . . El poder político eristiano por Ràulica, 1 tomo 4.°.

Misteriore Misiones evangélicas por el cardenal de Lucerna 2 tomos 4.°. Obras de Balmes, 19 tomos. Manual de construcciones rusticas por Fontenart,
1 tomo 8.º mayor.

Tratado de fisica por Garrot, 1 tomo 4.º laminas.
R1 cristiano instruido, 4 tomos 4.º. Diccionario latino-español por Valbuena, 1 tomo 4.º Las magnificencias de la religion por Madrolle, 14 Instruccion à la Sagrada Escritura por Gleire 3 tomos 8.º mayor.

### Establecimiento de D. Cárlos Yorgensen, situado en el del finado Sr. Canals en Arroceros.

En el almacen de muebles de dicho establecimiento, se encuentran varias clases de muebles como son: camas y catres; id. para niños; aparadores y roperos; veladores con tableros de már-mol; id. con raiz de narra; consolas con tableros de marmol; id. id. de madera, sofás y sitlas forrades con cerda y tafilete; id. id. con bejuco; mesas y aparadores para comedores; cómodasretretes; mesas de noche con tableros de mármot: estantes ó rinconeras.

Taller de marmolería de Don Domingo Douat en el antiguo establecimiento del finado Senor Canals, en Arroceros.

Se hacen mesas de altares y retablos, pilas bautismales, aguamaniles y lavamanos, mausoleos, panteones, lápidas de todas clases decoradas y sencillas, tableros para toda clase de mesas: y se encarga Candelas de cera: en la Escolta fábrica de todo lo concermiente al ramo de marmolería.

> Se vende el bergantin-goleta SOLEDAD (a) PRECIOSA, fondeado en el muralion, construido hace un año y medio en Cagsana provincia de Camarines, y de cabida de 1000 picos de abacá suelto: de su precio darán razon en la calle de Jólo, casa núm. 25.

> Por seis onzas, se vende una pareja de caballos moros, de 5 á 6 años de edad, buen trote y diestra al pescante: en el Murallon, almacen de los Marinos, darán razon.

En la calle de Magallanes núm. 28, se vende un caballo de montar, gordo, castaño retinto. Se vende la goleta ilocana S. JUAN, de porte de 65 toneladas, que se halla fondeada frente à los muelles de la Aduana. José M. Soler.

Se vende una casa de campo, hermosa, de tabla y nipa muy ventilada con su jardincito y con las comodidades apetecibles, al estremo iz-quierdo de la calle de Sampaloc y principio de la de Santa Mesa; el que la quiera y tratar de su ajuste, ocurra à la casa de Doña Potenciana de S. Agustin en Sta. Cruz.

### Calle de San Agustin núm. 12, Esquina á la de Basco.

Por hallarse enfermo su dueño, vende un caballo

moro de mucha alzada, gordo y de bonita estampa: los Sres. que lo quieran ver, pueden hacerlo en cualquiera hora en la citada casa.

En la calle Nueva de Binondo núm. 28, se vende cacao superior de monte; arroz fino y corriente de Ilocos.

En la tienda de Chuidian en la Escolta, se vende seda negra aproposito para corbata de los militares, y tambien papel para esquela ó carta, dulce de Europa, vinagre de id., mostaza muy fresca, y efectos de China apropósito para mandar á Europa; todos precio módico.

En la plaza de Palacio núm. 5, se vende la a precio cómodo una pareja de caballos moros muy de nobles y diestros al pescante.

# Botica de D. Jacobo Zobel

PASTILLAS DE MURDOCH PARA CALOR EN EL ESTONIA

INDIGESTION BILLS MAREAMIENTO, ETC. Estas pastillas son preparadas con la mas estricta formidad a la prescripcion de un eminente medico di quien, muchos años ha, las hallo muy beneficas digestiones laboriosas (dispepsia), en hipocondria casos nerviosos intimamente conexos con un designados la organizacion digestiva.

Por clias se logra alivio en los mas fuertes dolores estomago, sea que provengan de bilis, indigestion, ació escesos en el comer. Haran particular provecho o escesos en el comer. Harar provecho gente debil y à los que tienen que viajar sobre el m ofrecen ademas a todo eso la ventaja muy grande d derse llevar por toda parte sin làstima alguna. Aguard derse llevar por toda parte sin lastina alguna. Aguardi y otras bebidas espirituosas que se suele tomar, agra el padecimiento en vez de quitarle, produciendo en ma cases otras enfermedades pecores. Pero dichosamente se sabe por esperiencia que estas pastillas traen un se sabel ceneral viena de caperal viena de vio inmediato y que una salud general viene a reem zar la tristeza e incomodidad que siempre, siguen los sordenamientos del estómago.

DIRECCIONES PARA EL USO .- Para provocar la gestion y dar tono al estómago, tomar dos pastillas an del almuerzo, de la comida, y tambien del acostar.

Para sacar el calor y los flatos del estómago, corre acidez, prevenir mareamiento, etc. tomar una ó dos tillas, y repetir, si es menester, todos diez ó quince mi

JARABE DE ESCAMONEA, COMPUESTO POR MURDOCT

Este es acaso el purgativo mas estimado de los que emplean en la medicina moderna. Sus efectos son ràpidos y ciertos. La elegante preparacion que hem troducido fué recibida con gran favor en el come en el público, por ser compuesta segun el metodo perfecto para sacar buen provecho de los escelent gredientes purgativos de este precioso catártico. Ese ju es muy agradable al paladar, y se recomienda aun por no ser nocivo à los niños, quienes le beben de la

DIRECCIONES .- Una cucharita será, para adul aperitivo suave; se dará diez á cuarenta gotas á los segun su edad. Sacudir la botella antes del uso. En ricas imitaciones de este jurabe habiendo sido compua y vendidas, se ruega á los compradores noten con dado el sobreescrito de los verdaderos autores.

Se vende por el que suscribe una cas en Santa Ana que fué del Sr Cars,

Leandro Gruet En la calle de Palacio núm. 16, se vend un carruage en buen estado y una pareja de ballos castaños, de seis cuartas de alzada y tros al pescante.

Novedad.—En el callejon de S. Gabrie núm 45, hay de venta: 2000 libras de cebada p lada fina; 4500 id. de arurú de la India, superllegadas últimam nte de Sing pore en el bergan español Nuevo Pepita y la barca española Shangh

En casa del que suscribe, calle de la

loague núm. 17, se vende: Escopetas de caza francesas muy finas, cartuch pistones, capsulas de acero para revolvers del el cito, vino Burdeos, cognac en barril y caja.

Edmond Plauchet.

### TEATRO ESPAÑOL DE QUIAPO.

Tercera funcion de abono para hoy domingo 15 corriente.

### PROGRAMA.

Sinfonía á toda orquesta. La comedia en un acto y en verso de Di Miguel Pastorfido, titulada:

RIVAL Y AMIGO.

4.º El duo de Primitivo y Curro en la z mu TRAMOYA por el Sr. Escudero y el Sr. Télles un a cionado europeo.

5.º El ensayo cómico en un acto por los se D. Ramon Lorente y Mora y D. Luis March y la bores, titu ado:

COSAS SUYAS.

6.º Baile. 7.º La comedia en un acto y en verso de Narciso Serra, titu ada:

MI MAMÁ.

Precios de las localidades.

Palcos de seis asientos. Entradas para niños. . . . Nota. Los biletes se espenderán en el militeatro el domingo dia de la funcion desde les sil

de la mañana. OTRA. Se ha vuelto á repetir el duo de Pris

tivo y Curro porque toma parte en él el Sr. Télles

# TEATRO TAGALO DE TONDO.

ESCOJIDA Y BONITA FUNCION.

Para hoy domingo 45 del corriente, á las siele a noche, despues de una brillante sinfonía la acreditada orquesta del maestro D. Simp del Prado, se pondrá en escena la primera par en cuatro actos de la famosa tragedia, titulado

### LOS AMANTES DE TERUEL.

Con los trajes y decoraciones que ecsije su argumento, y en la que tomarán parte dos nueros actrices.

El primer bolero español con la graciosa Mo bailaran las lindísimas boleras de la Tirana ejec tando tres coplas con sus respectivos jaleos.

Precios de las localidades.

Los billetes se despacharán en la calle de Jacinto núm. 27 y en el mismo teatro desde las <sup>ol</sup> de la mañana del dia de la función.

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, editores to